



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 62 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00001165-3/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Laspeñas, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 25 de abril de 2019 y hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido esgrimiendo que se ve obligado a trasladarse al Reino de España toda vez que debe atender asuntos familiares que requieren de su presencia en el referido país.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Dr. Laspeñas que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

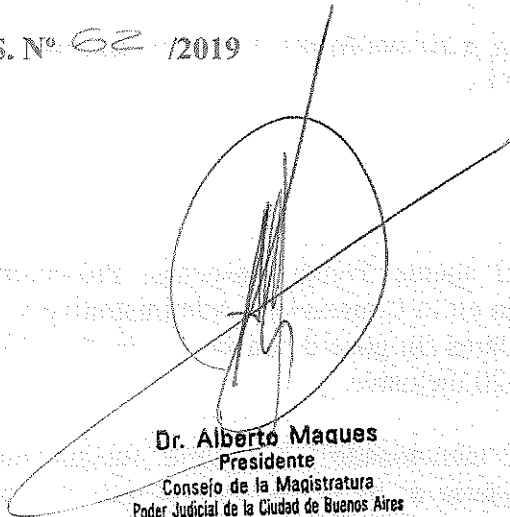
Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Dr. Tomas Laspeñas, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a partir del día 25 de abril de 2019 y hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Tomas Laspeñas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 62 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires